



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: **20120710104301**

Pag 1 de 1

CIRCULAR EXTERNA No. 0018 DE 2012.

DE: JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO
Subsecretario de Rentas
Secretaría de Hacienda Departamental

PARA: PRODUCTORES LOCALES DE VINOS, APERITIVOS Y
SIMILARES.

ASUNTO: TARIFAS DE PARTICIPACIÓN MONOPOLIO DE
ALCOHOL, APLICABLES A PARTIR DEL PRIMERO (1) DE
ENERO DE 2013.

FECHA: 27 DE DICIEMBRE DE 2012.

En atención al asunto de referencia, nos permitimos comunicarle que a partir del primero (01) de Enero de 2013 y de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 001188 del 26 de Diciembre de 2012 del Despacho del Gobernador, las tarifas de participación por litro de alcohol, serán las siguientes:

a) Flemas y tafias	118
b) Alcohol rectificado corriente	135
c) Alcohol rectificado o neutro	148
d) Alcohol rectificado o extra neutro	162
e) Alcohol absoluto o anhidrido	179
f) Alcoholes impotables	72

Atentamente,

JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO

ce Subsecretario de Rentas Departamental